



MINISTERIO  
DE SANIDAD



Recibidas sendas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) nº 259/2022 y 261/2022, por las que se estiman parcialmente los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por las asociaciones Farmaindustria y Biosim respectivamente, al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación del Acuerdo Marco 2021/064, de suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos biológicos con biosimilares, se va a proceder a rectificar el PCAP en el sentido indicado por el TACRC.

Asimismo, se introducirán en el citado pliego mejoras relativas a los umbrales de solvencia para reducir las solvencias exigidas y permitir el acceso a la licitación a mayor número de licitadores.

La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con los artículos 116 y 323 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, de conformidad con el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

#### **RESUELVE**

Ordenar la retroacción de las actuaciones del expediente 2021/064, para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos (biológicos con biosimilares) para varias Comunidades Autónomas, centros del INGESA en Ceuta y Melilla, y organismos de la Administración del Estado, por un importe de 253.379.884,29 € (4% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, hasta el momento posterior a la orden de inicio de fecha 1 de diciembre de 2021.

LA DIRECTORA

Belén Hernando Galán